



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1652-R-2022
Piura, 08 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 000299-6901-22-6, de fecha 01 de septiembre de 2022, expedido por la **ECON. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1650-R-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, en el Artículo 1° resuelve: **"AUTORIZAR**, el viaje a la Ciudad de Lima, a los Sres. Lic. **JOSE JUAN SANTOS MIRANDA, Téc. GERMAN SEGUNDO ANTON ROJAS** y el **Téc. LUIS IPANAQUE NAVARRO**, a fin de realizar las coordinaciones con los expertos en la clasificación de Cuentas Contables de los Bienes Muebles de Alta, para su registro eficaz ante la Superintendencia de Bienes Estables, el Ministerio de Economía y Finanzas y en la Universidad Nacional de San Marcos y también realizar gestiones correspondientes a la transferencia predial y/o titulación definitiva de los terrenos antes indicados, para efectos de lograr una administración ordenada y eficiente".

Que, mediante el Oficio N° 1330-J-OPYPTO-UNP-2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, expedido por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, solicita 01 día de viáticos y pasajes adicional a lo solicitado en el Oficio N° 1271-J-OPYPTO-UNP-2022, para una reunión con los funcionarios de la Universidad San Agustín en la Ciudad de Arequipa, los días 07, 08 y 09 de Setiembre de 2022, para la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sra. **VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, a su Asistente Administrativo Sr. **RICARDO GOMEZ SEMINARIO** y el Jefe de la Unidad de Tesorería Lic. **LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA**.

Que, mediante el Oficio N° 1990-R-UNP-2022, 02 de septiembre de 2022, expedido por el Sr. Rector, solicita la Priorización Presupuestal para (01) de viáticos adicional según lo solicitado para la Ciudad de Arequipa, a la Sra. Mag. **VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, a su Asistente Administrativo Sr. **RICARDO GOMEZ SEMINARIO** y el Jefe de la Unidad de Tesorería Lic. **LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA**, a partir del día 07 de septiembre del año en curso, para asistir a una reunión con los Funcionarios de la Universidad de San Agustín en Arequipa.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01836-2022-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización para la ampliación de un (01) día de viáticos adicional a la Ciudad de Arequipa Personal de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	NOMBRES	23.21.22(META 15)	TOTAL
RO	ECON. VIVIANA E. BUSTAMANTE PALOMINO	S/ 320.00	S/ 320.00
	SR. RICARDO GOMEZ SEMINARIO	S/ 320.00	S/ 320.00
	SR. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA	S/ 320.00	S/ 320.00
	TOTAL	S/ 960.00	S/ 960.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO : **S/ 960.00**

Que la emisión de la presente priorización presupuestales solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1652-R-2022
Piura, 08 de septiembre de 2022

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la Resolución Rectoral N° 1650-R-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, con la finalidad de conceder un (01) día de viáticos adicional a la Ciudad de Arequipa, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto ECON. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, a su Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y el Jefe de la Unidad de Tesorería Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA, para reunirse con Funcionarios de la Universidad San Agustín.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire un (01) día de viático, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto ECON. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, a su Asistente Administrativo Sr. RICARDO GOMEZ SEMINARIO y el Jefe de la Unidad de Tesorería Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 01836-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3º. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT(3), OCPYP, URH, ARCHIVO(2)
10 copias/LPYMC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL